

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

DECRETO EXENTO N°

2398



14 OCT. 2025

Visto:

1. La Ley N° 18.575 de Bases de la Administración del Estado.
2. Lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios y su reglamento aprobado en Decreto N°661 de fecha 03/06/2024.
3. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. La aprobación del Presupuesto Municipal para el año 2025 mediante Decreto Exento N° 3392 de fecha 03/12/2024.- y sus modificaciones.
2. Que, a través de memorándum N° 101 de fecha 01/10/2025 se realiza envío a la Dirección de Asesoría Jurídica, aprueba las bases administrativas, técnicas y formularios para llamar a proceso de licitación pública para "SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PLANCHAS DE ASBESTO", para su revisión y V°B°, la cuales son aprobadas con fecha 06/10/2025.
3. Que, a través de Certificado N° 25-169 emitido con fecha 07/10/2025, emitido por el departamento de planificación financiera, el cual señala que existe la disponibilidad presupuestaria para llevar a cabo el proceso licitatorio.
4. Que el servicio según las características requeridas por la unidad solicitante, no se encuentra disponible en el Catalogo Electrónico de Convenio Marco, por lo cual se hace necesario realizar un proceso de licitación.

DECRETO:

1.- APRUÉBENSE las Bases Administrativas, Técnicas y Formularios de Licitación para "SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PLANCHAS DE ASBESTO."

2.- LLÁMESE a licitación pública denominada "SERVICIO DE RETIRO Y DISPOSICIÓN FINAL DE PLANCHAS DE ASBESTO," a través del portal www.mercadopublico.cl.

Presupuesto Referencial: \$16.000.000- (IVA incluido)

3.- IMPÚTESE el gasto a la cuenta Presupuestaria 215.22.08.999.999.999, otros servicios generales, área de gestión 001 Gestión interna, Centro de Costo 2600000 Administración.

4.- NOMÍNESE a *los siguientes funcionarios como* integrantes de la Comisión Evaluadora:

Secretaría Comunal de Planificación; Fernando Colimil Moreno, en caso de ausencia, será Felipe Zaldívar Fuenzalida.

Administración Municipal; Felipe Lagos Díaz en caso de ausencia será María Fernanda Batancourt Zapata.

Dirección de Obras Municipales; Rene Velasquez Zepeda, en caso de ausencia, será Hector Mera Illanes.

Fdo.: Matías Toledo Herrera, Alcalde; Miguel Ángel Román Azar, Secretario Municipal.

Lo que comunico a Ud., para su conocimiento



Miguel Ángel Román Azar
Secretario Municipal

DAF / DICON / DAI / SCP / LOM/ nza